



**NACIONES
UNIDAS**

HS



**Comisión de
Asentamientos Humanos**

Distr.
GENERAL

HS/C/18/2
8 de diciembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

18º período de sesiones
Nairobi, 12 a 16 de febrero de 2001
Tema 4 del programa provisional*

**ACTIVIDADES DEL CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS
HUMANOS (HÁBITAT): INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA
SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS**

Informe de la Directora Ejecutiva

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	3
II. PROCESO CONDUCTENTE AL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN EXAMEN Y EVALUACIÓN GENERALES DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE HÁBITAT.....	4
A. Resumen.....	4
B. Resoluciones aprobadas por la Comisión en su 17º período de sesiones sobre medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II).....	5
1. Medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (resolución 17/1).....	5

* HS/C/18/1.

K0050446.s 010201 010201

Para economizar recursos, sólo se ha imprimido un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

2. Opiniones formuladas por la Comisión en su 18° período de sesiones sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat (resolución 17/14).	6
III. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO	6
A. Resumen de los progresos	6
B. Seguimiento de las resoluciones y decisiones adoptadas por la Comisión en su 17° período de sesiones sobre actividades sustantivas concretas del Centro	8
1. Asistencia a América Latina y el Caribe y otras regiones para la reconstrucción de los asentamientos humanos afectados por recientes catástrofes naturales (resolución 17/2)	8
2. Países con economías en transición (resolución 17/3)	9
3. El Estado de las Ciudades del Mundo: (resolución 17/8)	9
4. Asentamientos humanos ilegales de Israel en el territorio palestino ocupado (resolución 17/9)	9
5. La dimensión rural del desarrollo urbano sostenible (resolución 17/10)	10
6. Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 (resolución 17/13)	10
7. Medidas complementarias del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21 (resolución 17/15)	11
8. Aplicación a nivel local del Programa de Hábitat con particular atención a los Programas 21 locales (resolución 17/16)	11
9. Cooperación internacional para la aplicación del Programa de Hábitat (resolución 17/17)	12
IV. EL CRECIENTE PAPEL DE LOS ASOCIADOS: ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS, AUTORIDADES LOCALES Y OTROS	12
A. Resumen	12
B. Seguimiento de las resoluciones aprobadas por la Comisión en su 17° período de sesiones	13
1. Cooperación con asociados: papel de las autoridades locales en la labor de la Comisión (resolución 17/18)	13
2. Asociación con la juventud (resolución 17/19)	13
3. Cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (resolución 17/22)	14
V. REGIONALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: AUMENTAR EL ALCANCE DEL CENTRO	14
VI. CONCLUSIONES	16

I. INTRODUCCIÓN

1. En el período que siguió al 17° período de sesiones de la Comisión de Asentamiento Humanos, el Centro abordó los desafíos planteados por la comunidad internacional y por el sistema de las Naciones Unidas en relación con la acuciante necesidad de dar una respuesta simplificada, consolidada y más visible a los complejos aspectos organizativos que habían surgido tras la celebración de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) en Estambul. Esos múltiples retos tuvieron su origen principalmente en un clima degradado de reducción e insostenibilidad de los recursos financieros necesarios para ayudarle a desempeñar su nuevo mandato, un conjunto de antiguos problemas de gestión interna y un clima cada vez más competitivo dentro del sistema de las Naciones Unidas derivado de la amplia gama de programas de desarrollo que siguieron a la serie de conferencias mundiales. En respuesta a esa situación, las medidas de revitalización, que habían comenzado en 1998 y 1999, ganaron un nuevo impulso, gracias también a la activa cooperación con los Estados miembros y, especialmente, con el Comité de Representantes Permanentes. El Secretario General de las Naciones Unidas aprobó la nueva estructura orgánica el 23 de diciembre de 1999 (ST/SGB/1999/22).

2. Se han conseguido avances en la contratación para los puestos de la administración superior en el Centro reorganizado. El proceso abierto de contratación desembocó en varios nuevos nombramientos, lo que permitió al CNUAH (Hábitat) dar pasos decisivos hacia el logro de una distribución más equilibrada en los puestos superiores desde los puntos de vista geográfico y de género, como había pedido expresamente la Comisión en su resolución 17/7, de 14 de mayo de 1999, sobre la revitalización del Centro. Tras celebrar intensas consultas con los Estados miembros, y en respuesta a la resolución 50/208 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1999, el Secretario General nombró una Directora Ejecutiva a tiempo completo del CNUAH (Hábitat) con efectos a partir del 1° de septiembre de 2000, una medida de la mayor importancia en la revitalización del Centro que ha sido acogida con general beneplácito.

3. Por otra parte, y de conformidad con la resolución 17/7 de la Comisión, la Mesa del Comité de Representantes Permanentes ha venido supervisando los avances en el proceso de revitalización y sus efectos en la ejecución del programa de trabajo con prioridades del Centro, y presentará un informe al respecto a la Comisión en su 18° período de sesiones. La estrecha cooperación entre la Directora Ejecutiva y el Comité de Representantes Permanentes, incluidos sus grupos de trabajo, se ha convertido en una característica destacada de las actividades intergubernamentales del Centro. Entre esas actividades pueden mencionarse las intensas consultas que se han celebrado sobre la función que el Comité de Representantes Permanentes ante el CNUAH (Hábitat) haya de desempeñar en el futuro. Como pidió la Comisión, la Directora Ejecutiva ha estudiado posibilidades para la actividad del Comité en el marco de su situación y funciones futuras, que son objeto de un informe separado que se presentará a la Comisión en su 18° período de sesiones (HS/C/18/2/Add.2).

4. Durante el período a que se refiere el presente informe, el Centro no fue inmune a los graves efectos de la actual tendencia descendente de la asistencia oficial para el desarrollo, que afectó especialmente al trabajo del Centro en lo que se refiere a la creación de capacidad para la mejora sostenible y a largo plazo de las condiciones de los asentamientos humanos. Esa tendencia afectó a la cooperación del Centro con el sistema de las Naciones Unidas, en especial con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como con los organismos bilaterales de desarrollo. El Centro pudo, sin embargo, responder eficazmente al creciente número de solicitudes de asistencia en situaciones posteriores a conflictos y desastres, gracias también a su mayor flexibilidad para combinar las actividades normativas con las operacionales.

5. En el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el seguimiento del examen de las prácticas programáticas y administrativas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) de 1997 (A/54/764) figura una exposición detallada de los avances conseguidos con el progreso de revitalización y sus efectos en la capacidad del Centro para desempeñar su mandato. En el informe se concluye que hay “signos alentadores de una nueva cultura de trabajo incipiente que da especial valor a la iniciativa, la creatividad y la flexibilidad”. En el informe se dice también que el Centro necesita “poner énfasis en una estricta gestión financiera y de personal para velar por que se mantenga el impulso de la revitalización y por que la moral del personal y la confianza de los donantes no se vean afectadas negativamente”. El Secretario General ha hecho

suyas las recomendaciones del informe de que “se dé atención prioritaria a la gestión financiera y de personal y se aborde de una forma tan decisiva, rápida y completa como las áreas programáticas” del trabajo del Centro. Conseguirlo será una prioridad del nuevo equipo de gestión, ya que el Centro debe dejar atrás el pasado y ganar credibilidad en la esfera financiera y otras esferas de la gestión si se quiere volver a conseguir y mantener la confianza de los Estados miembros y todos sus asociados.

6. Como se pidió en la resolución 17/23 de la Comisión, de 14 de mayo de 1999, sobre la prestación de servicios de la Dependencia del Ombudsman al CNUAH (Hábitat), la Directora Ejecutiva concluyó, el 23 de junio de 2000, un acuerdo interinstitucional con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que permitió extender al Centro los servicios del Ombudsman sin contraprestación económica hasta que la Comisión, en su 18° período de sesione, examine nuevamente la cuestión, incluidas sus consecuencias financieras. En el informe presentado al Consejo de Administración del PNUMA en su 21° período de sesiones (UNEP/GC/21/7) figura una relación sucinta de las actividades de la Dependencia del Ombudsman. La Dependencia del Ombudsman ha facilitado también un análisis estadístico del tiempo que ha dedicado a prestar servicios al CNUAH (Hábitat). En la actualidad se mantienen conversaciones sobre una propuesta de reparto de costos entre el PNUMA, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) y el CNUAH (Hábitat), y se espera que finalicen en un breve plazo.

7. Como parte integrante del proceso de revitalización, la Comisión solicitó en su resolución 17/11, de 14 de mayo de 1999, que la habilitación de la mujer, como uno de los indicadores primarios expuestos en la visión estratégica de un Centro revitalizado, se tradujese en políticas y medidas claras y se pusiera en práctica con prontitud en el trabajo del Centro. Con miras a aplicar eficazmente sus dos objetivos de política en relación con el género: la habilitación de la mujer en el desarrollo de los asentamientos humanos y la inclusión del aspecto del género en todos sus programas, proyectos y actividades, se decidió fusionar el Programa de la Mujer y el Hábitat y la Dependencia de Género. Se creó una nueva **Dependencia de la Mujer y el Género, Normas y Políticas** en la Secretaría de Asuntos Urbanos, encargada de abordar la coordinación de las políticas, la habilitación de la mujer y la incorporación de los aspectos de género en todo el Centro. Las contribuciones voluntarias especiales de los gobiernos de Noruega y Suecia han sido fundamentales para el desempeño de las actividades de la Dependencia.

II. PROCESO CONDUCENTE AL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN EXAMEN Y EVALUACIÓN GENERALES DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE HÁBITAT

A. Resumen

8. A nivel mundial, se asignaron a la Comisión de Asentamientos Humanos amplias responsabilidades relativas a la coordinación y orientación de la aplicación de los resultados de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II). Siendo un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, se confió a la Comisión la tarea concreta de promover, examinar, supervisar y evaluar los avances conseguidos en la aplicación del Programa de Hábitat en todos los países. En reconocimiento de esa tarea global, la Asamblea General confirió a la Comisión el mandato de actuar como comité preparatorio del período extraordinario de sesiones, comité al que el CNUAH (Hábitat) habría de prestar servicios de secretaría.

9. En el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, el Centro presentó varias nuevas iniciativas para operacionalizar su propia función en lo que se refiere a la prestación de asistencia a los países en la aplicación del Programa de Hábitat, como la Campaña Mundial sobre Seguridad de la Tenencia y la Campaña Mundial sobre Gobierno Urbano, así como el proyecto de Carta Mundial del Gobierno Local Autónomo. También se enviaron a los Estados miembros, en octubre de 1999, y a los organismos de las Naciones Unidas y los asociados en el Programa de Hábitat, directrices para la presentación de informes nacionales sobre la aplicación del Programa de Hábitat. Sobre la base de un primer análisis realizado por el Centro de los más de 70 informes nacionales recibidos para fines de 2000, en la mayoría de los países se han registrado avances en el examen de las políticas nacionales de asentamientos humanos a la luz de los compromisos contraídos en Estambul

sobre los dos objetivos del Programa de Hábitat, la formulación de prioridades para la adopción de medidas nacionales y el establecimiento de procedimientos de vigilancia sobre el estado de esos asentamientos humanos en las zonas urbanas y rurales. En el informe sobre la marcha de los trabajos presentado por la Directora Ejecutiva al Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones (HS/C/PC.2/2/Add.1) y en los informes regionales (HS/C/PC.2/2/Add.2/3/4/5/6).figura una exposición detallada.

10. En el terreno de la cooperación internacional, el Centro organizó una reunión interinstitucional sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat por el sistema de las Naciones Unidas (Nueva York, 15 de junio de 2000), para examinar la situación actual y las posibilidades de las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas que prestan apoyo en la aplicación de esferas de acción del Programa de Hábitat en el marco de sus propios programas de trabajo. En el segmento de sesiones de coordinación del período de sesiones del Consejo Económico y Social celebrado en Nueva York (10 a 12 de julio de 2000) se examinaron perspectivas y medidas concretas sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat por el sistema de las Naciones Unidas. En su informe correspondiente al año 2000 (A/55/3), el Consejo adoptó varias conclusiones sobre medidas concretas de coordinación que habrían de fortalecer su función dentro del sistema de las Naciones Unidas en relación con la aplicación del Programa de Hábitat, como la adopción de un sistema de administradores de tareas para el Programa de Hábitat y facilitar la adopción de medidas coordinadas. El informe del Consejo se presenta al Comité Preparatorio para su examen en su segundo período de sesiones en el documento HS/C/PC.2/5.

11. Desde la celebración del 18º período de sesiones de la Comisión, el Centro ha establecido una pequeña dependencia sobre el período extraordinario de sesiones dentro de la Secretaría de Asuntos Urbanos con la tarea de coordinar las actividades del Centro en apoyo del proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

B. Resoluciones aprobadas por la Comisión en su 17º período de sesiones sobre medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

1. Medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (resolución 17/1)

12. El Centro preparó el informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Hábitat coordinada por el sistema de las Naciones Unidas (A/55/83 – E/2000/62), que sentó las bases para el debate de la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social sobre el mismo tema celebrado del 10 al 12 de julio de 2000. En el informe se refleja la importancia de la labor en la esfera de los asentamientos humanos en el contexto del desarrollo económico y social, especialmente en relación con el proceso de urbanización, y se esbozan los elementos de un sistema de administradores de tareas para promover, orientar y facilitar el intercambio de información dentro del sistema de las Naciones Unidas para una aplicación más coordinada del Programa de Hábitat. Sobre la base de ese informe y de los debates del Consejo sobre la materia, la serie de sesiones de coordinación adoptó varias conclusiones que tienen por objeto situar la aplicación del Programa de Hábitat en el contexto más amplio de la labor de desarrollo de las Naciones Unidas en la cooperación internacional. Esas conclusiones figuran en el informe del Consejo Económico y Social correspondiente al año 2000 (A/55/3) y figuran resumidas en el informe sobre la marcha de los trabajos presentado por la Directora Ejecutiva al Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones (HS/C/PC.2/2/Add.1).

13. Durante el debate sobre el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones mantenido en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, los gobiernos decidieron pedir al Secretario General que estudiara la posibilidad de continuar con el fortalecimiento del Centro, incluida la aportación de recursos adicionales del presupuesto ordinario y recursos humanos suficientes (55/194, de 20 de diciembre de 2000). En la resolución se decidió incluir también varios temas en el programa provisional del período extraordinario de sesiones, entre los que cabe citar una declaración sobre las ciudades y los asentamientos humanos en el nuevo milenio. Además, se acogió con beneplácito la puesta en marcha, por el Centro y el Banco Mundial, de la iniciativa Alianza de las Ciudades como parte de los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas por alcanzar los dos objetivos del Programa de Hábitat, y pidió a la Directora Ejecutiva que asumiera un papel de

dirección y coordinación en esa iniciativa. Al aprobar la resolución 55/194 sobre el alcance del período extraordinario de sesiones, la Asamblea General adoptó decisiones sobre la participación de observadores y asociados en el Programa de Hábitat, y pidió al Presidente de la Asamblea General que presentase oportunamente a los Estados Miembros, para su aprobación, la lista de asociados en el Programa de Hábitat seleccionados. En la misma resolución, la Asamblea General también adoptó decisiones acerca del procedimiento de acreditación de los asociados en el Programa de Hábitat ante el período extraordinario de sesiones.

2. Opiniones formuladas por la Comisión en su 18° período de sesiones sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat (resolución 17/14)

14. Se recordará que el contenido de esa resolución de la Comisión se centró en el período de sesiones de organización y en el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio. Como había solicitado la Comisión, el Centro determinó 20 elementos clave como prioridades universales surgidas de los compromisos y estrategias de la Conferencia Hábitat II, con el fin de ayudar a los países a organizar su proceso de presentación de informes de una manera concisa y estructurada que permitiese informar sobre las prioridades y los objetivos concretos de rendimiento. El Centro ayudó a los países mediante la elaboración de directrices para la presentación de informes nacionales que estimularon una intensa preparación de esos informes para su ulterior análisis y supervisión por el Centro y el Comité Preparatorio. Durante la segunda mitad de 2000, se organizaron, con ayuda del Centro, exámenes exhaustivos en todas las regiones. Esos exámenes fueron de importancia fundamental para orientar el impulso creado por el Programa de Hábitat y su proceso de aplicación a nivel regional y nacional, y dio como resultado la renovación de compromisos y prioridades para la adopción de medidas a nivel nacional y regional. Por invitación del Gobierno de Suecia, se celebró una reunión de expertos sobre urbanización y la comunidad internacional que contó con la participación de Estados miembros de la Comisión y asociados en el Programa de Hábitat. La reunión de expertos tuvo la oportunidad de examinar la documentación preparada por el Centro para el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio y examinó el proyecto inicial de una declaración de política sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio. En el documento HS/C/PC.2/2/Add.1 figuran detalles sobre los resultados de esas consultas y reuniones de examen.

III. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

A. Resumen de los progresos

15. Se recordará que el diseño del programa de trabajo para el bienio 2000-2001 dio al Centro una primera oportunidad de traducir la visión estratégica del esfuerzo de revitalización en un conjunto exhaustivo e integrado de objetivos de trabajo y actividades planificadas, así como las correspondientes declaraciones de resultados previstos. Al hacerlo, el trabajo programático del Centro se resumió en únicamente dos subprogramas correspondientes a las dos esferas de acción del Programa de Hábitat: vivienda adecuada para todos, y asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización. Al aprobar la resolución 17/20, de 14 de mayo de 1999, sobre el programa de trabajo del Centro, la Comisión confirmó que en el nuevo programa de trabajo se recogía la necesidad de mejorar el enfoque con un número limitado de objetivos bien definidos. La Comisión reconoció que la estrategia de combinar las funciones normativas con las funciones operacionales era una respuesta directa a su resolución 16/8, de 7 de mayo de 1997, sobre la revitalización y a determinadas recomendaciones clave de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/51/884). En la resolución 17/20 se había pedido también a la Directora Ejecutiva que, al ejecutar el programa de trabajo en el contexto del Programa de Hábitat, tomara cuidadosamente en cuenta las posibles consecuencias sobre la reducción de la pobreza, el mejoramiento de la vivienda humana y la promoción de la gestión pública.

16. Como seguimiento inmediato de estas directivas de política, el CNUAH (Hábitat) adoptó medidas decisivas para crear el perfil de un organismo activo y se centró en conseguir el mayor efecto normativo y operacional posible mediante la puesta en marcha de campañas de nivel mundial. Esa estrategia tuvo éxito en la creación de asociaciones estratégicas con organismos importantes del sistema de las Naciones Unidas y con

grupos clave de la sociedad civil, al mismo tiempo que se elaboraba un sistema de respuesta flexible para atender las solicitudes de asistencia en situaciones posteriores a los conflictos y de emergencias relacionadas con desastres. A fines de 1999 se presentó al Comité de Representantes Permanentes una versión operacionalizada del programa de trabajo únicamente para el primer año (2000): Estrategia de Hábitat para el año 2000, en el que se recogían responsabilidades y objetivos concretos para las nuevas dependencias orgánicas del Centro.

17. Tras la celebración de intensas consultas con grupos de asociados e interesados de la sociedad civil, durante el período comprendido entre julio y octubre de 2000 se puso en marcha en las diferentes regiones del planeta la Campaña Mundial sobre Seguridad de la Tenencia. Esos acontecimientos, que gozaron de nutrida asistencia, demostraron la nueva función activa del Centro y creó un espacio político para el diálogo con los grupos organizados de mujeres y pobres urbanos de las regiones. Sirvieron también para mostrar las posibilidades de las asociaciones productivas entre los pobres urbanos y los gobiernos a nivel local, provincial y nacional. La celebración de los acontecimientos irá seguida de proyectos de mejora de los barrios marginales en el marco de la Alianza de las Ciudades. Como primer paso en esa dirección, el Centro está inmerso en el establecimiento de acuerdos de cooperación con federaciones locales de habitantes de barrios marginales para prestar apoyo a los planes de acción locales, en los que se combinarán las actividades normativas y las operacionales. También se consiguieron progresos en la activación de instrumentos internacionales sobre derechos de vivienda, mediante la formulación de un marco normativo sobre la seguridad de la tenencia como punto de entrada para la realización de los derechos de vivienda en el marco de los derechos de desarrollo. Pueden encontrarse más detalles sobre ese tema en el documento temático que la Comisión tiene ante sí en relación con la seguridad de la tenencia (HS/C/18/6).

18. Al aprobar el Programa de Hábitat, los Estados miembros y sus asociados reconocieron la importancia del buen gobierno y se comprometieron a fomentar la práctica del “gobierno transparente, responsable, con rendición de cuentas, justo, efectivo y eficaz de los pueblos, las ciudades y las zonas metropolitanas”. Durante el período que se examina, el Centro conceptualizó y puso en marcha la Campaña Mundial sobre Gobierno Urbano que fue aprobada por la Comisión en su 17° período de sesiones. La campaña representa la principal contribución del Centro al logro del objetivo del Programa de Hábitat del desarrollo sostenible en un mundo en proceso de urbanización. El objetivo global de la campaña es aumentar la capacidad de los gobiernos locales y de los interesados urbanos para practicar el buen gobierno. Con ese fin, el Centro ha redactado una declaración sobre normas de buen gobierno para orientar la realización de actividades en el marco de la campaña que fue objeto del diálogo sobre el gobierno urbano en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio.

19. Durante el año 2000 se celebraron en todas las partes del mundo consultas sobre el marco normativo de la campaña, en una serie de reuniones internacionales y regionales sobre el gobierno urbano y las estrategias de desarrollo urbano. Junto con el proyecto de Carta Mundial del Gobierno Local Autónomo, la declaración sobre normas de buen gobierno será el principal vehículo para su promoción mundial. Además, con la campaña se determinó un enfoque para identificar, apoyar y fomentar “Ciudades Ilustrativas” que aportan a la campaña ejemplos y experiencias y que sirven para arraigar el trabajo activo en contextos locales. Pueden encontrarse más detalles sobre la Campaña sobre Gobierno Urbano en el documento temático sobre el gobierno urbano que la Comisión tiene ante sí (HS/C/18/7).

20. La Alianza de las Ciudades, una importante iniciativa conjunta entre el Centro y el Banco Mundial, así como un abanico de organismos bilaterales, se puso en marcha en mayo de 1999. La Alianza de las Ciudades se centra en la prestación de asistencia técnica y financiera internacional para la realización de actividades operacionales en dos áreas temáticas: las estrategias para el desarrollo de las ciudades, y el aumento de la escala del mejoramiento de los barrios marginales. El plan de acción “Ciudades sin barrios marginales” es un componente de la Alianza de las Ciudades al que se dio entrada en el plan de acción del Secretario General sobre el trabajo de las Naciones Unidas en el siglo XXI, aprobado en septiembre de 2000 como parte de la Declaración del Milenio. Se alcanzó un acuerdo en Montreal (junio de 2000) entre los interesados de la Alianza de las Ciudades acerca de la asociación básica entre el Banco Mundial y el sistema de las Naciones Unidas, representado por el CNUAH (Hábitat). El grupo consultivo hizo suya la declaración de la visión de la Alianza de las Ciudades, examinó una gama de propuestas de proyectos de todas las regiones y aprobó un primer conjunto de proyectos

cuya ejecución comenzaría en 2000. La reunión del grupo consultivo celebrada en Roma (fines de noviembre de 2000) aprobó varias nuevas propuestas y decidió establecer un comité director de cinco miembros para apoyar la tarea de la secretaría entre períodos de sesiones del grupo consultivo. Decidió también invitar a la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes ante el CNUAH (Hábitat) a tomar una plaza como miembro del grupo consultivo en nombre de la Comisión de Asentamientos Humanos.

21. El rápido aumento del número de solicitudes de intervención en situaciones posteriores a los conflictos y los desastres dio pie a un objetivo principal de las actividades operacionales del Centro. Esas actividades se financian principalmente con cargo al sistema de las Naciones Unidas y a contribuciones bilaterales al Centro, bien directamente, bien coordinadas por las Naciones Unidas. Sobresalen entre esas actividades los esfuerzos del Centro por fortalecer la administración municipal y los sistemas de información sobre la tierra en Kosovo, en el marco de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), y los proyectos de asentamiento y rehabilitación de la infraestructura en la región septentrional del Irak, en el marco del acuerdo “petróleo por alimentos” concluido entre el Gobierno del Irak y las Naciones Unidas. El Centro ha realizado otras intervenciones operacionales en la esfera de la reconstrucción y la mitigación de los desastres en Afganistán, China, Timor oriental, Mozambique, Myanmar, Rwanda y Somalia.

B. Seguimiento de las resoluciones y decisiones adoptadas por la Comisión en su 17° período de sesiones sobre actividades sustantivas concretas del Centro

1. Asistencia a América Latina y el Caribe y otras regiones para la reconstrucción de los asentamientos humanos afectados por recientes catástrofes naturales (resolución 17/2)

22. En los últimos dos años se enviaron varias misiones de evaluación a los países de América Latina y el Caribe afectados por desastres naturales, como Colombia (terremotos), Venezuela (corrimientos de tierras) y países de América Central (fuertes vientos, inundaciones y corrimientos de tierras).

23. Esas misiones condujeron a la formulación de planes de acción para la rehabilitación de los asentamientos humanos, así como para la mitigación de los efectos de futuros desastres. Los proyectos de seguimiento están siendo ejecutados directamente por los gobiernos pertinentes o con la participación de otros organismos de apoyo externos. En el caso de Colombia, el Centro ha colaborado con el Gobierno y el Fondo Nacional de Ahorro en el diseño de un programa de viviendas para las familias afectadas por el terremoto. Las actividades realizadas en Venezuela han llevado a la formulación de propuestas para la elaboración de planes encaminados a reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos de las zonas costeras ante las fuertes lluvias y los corrimientos de tierras.

24. El CNUAH (Hábitat), por medio de su programa de gestión de desastres y sus oficinas regionales, también ha enviado varias misiones de evaluación e identificación a países de otras regiones afectados por desastres naturales. Las misiones enviadas a países como Indonesia (incendios forestales), Turquía (reducción de la vulnerabilidad sísmica) y la India (inundaciones) han impulsado la formulación de recomendaciones técnicas y, en última instancia, a la realización de actividades de colaboración a largo plazo. El Centro ha continuado su colaboración con el PNUMA en la prestación de apoyo a las actividades del Gobierno de China sobre la reducción de la vulnerabilidad frente a las inundaciones. El programa de colaboración iniciado en 1999 se centró en la organización de una serie de consultas temáticas sobre cuestiones relacionadas con la prevención y la mitigación de las inundaciones. El Centro y el PNUMA están desarrollando ahora un “instrumento de evaluación de la vulnerabilidad y un índice de vulnerabilidad” que se aplicará en la cuenca del río Yangtze en colaboración con el Gobierno de China. De forma similar, el CNUAH (Hábitat), en colaboración con el PNUMA y con el apoyo del Gobierno del Japón, está elaborando un programa regional para fomentar el intercambio de conocimientos y capacidad técnica sobre la prevención y la mitigación de las inundaciones entre los países de Asia sudoriental, incluidos Bangladesh, China, India, Nepal y Viet Nam.

2. Países con economías en transición (resolución 17/3)

25. El CNUAH (Hábitat) está realizando actividades importantes centradas en la prestación de asistencia técnica a la provincia de Kosovo basadas en la estrecha colaboración del Centro con la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). El trabajo se está realizando principalmente en tres esferas clave: la rehabilitación de la administración municipal, la regularización de los derechos de vivienda y de propiedad; y la restauración de los registros de tierras y propiedades. En colaboración con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Unión Europea, se diseñaron programas para la formación de concejales en preparación para las elecciones municipales de octubre de 2000.

26. El CNUAH (Hábitat) sigue prestando apoyo a la UNMIK en el establecimiento de la Dirección de Vivienda y Propiedad y de la Comisión de Reclamaciones sobre Vivienda y Propiedad. Esas instituciones, gestionadas actualmente por el Centro, realizan tres funciones principales: la adjudicación de controversias sobre derechos de vivienda y propiedad; la asignación provisional de las viviendas desocupadas; y la prestación de orientación jurídica en cuestiones relacionadas con la vivienda y la propiedad. El Centro ha emprendido también actividades para reconstruir un moderno sistema catastral basado en los registros y prácticas existentes. Con ese fin, la UNMIK ha creado el Organismo Catastral de Kosovo, cuya fase inicial está siendo gestionada por el Centro.

27. En los países de Europa central y oriental con economías en transición se han registrado importantes avances en la creación de capacidad para un mejor gobierno urbano. Todos los países de la región cuentan con nuevas organizaciones no gubernamentales que trabajan en esa esfera (las más activas están radicadas en Polonia, Rumania y Eslovaquia), así como con redes de centros de formación del gobierno (por ejemplo, Letonia y Ucrania), muchas de las cuales participan en el establecimiento de redes y la colaboración con, entre otros, el Programa Regional de creación de capacidad en la esfera del gobierno y el liderazgo local para los países de Europa central y oriental.

3. El Estado de las Ciudades del Mundo: (resolución 17/8)

28. El Observatorio Urbano Mundial del CNUAH (Hábitat) está prestando actualmente asistencia a un mínimo de dos países y ocho ciudades de cada región en lo que se refiere a la creación de capacidad para fortalecer los indicadores urbanos y la recopilación y el análisis de información concreta sobre las ciudades. Hasta ahora, son más de 90 ciudades de 20 países las que han designado observatorios urbanos y están recibiendo formación sobre el uso de los indicadores en la elaboración de políticas. Esos países y ciudades elaborarán “informes sobre el estado de las ciudades” e “informes sobre el estado de las ciudades de las naciones” que estarán orientados hacia las políticas. Según la decisión de la Comisión, el informe “El Estado de las Ciudades del Mundo” se ha incluido como Segunda Parte de la tercera edición del Informe Mundial sobre los Asentamientos Humanos que habrá de publicarse en 2001, con ocasión del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el examen y evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat. El Observatorio Urbano Mundial ha puesto en marcha un programa para aplicar los sistemas de información geográfica al análisis de los indicadores a nivel local. Está adaptando también una plantilla interactiva para la presentación de informes destinada a ajustar el Programa 21 a las necesidades de presentación de informes sobre los progresos conseguidos en la aplicación del Programa de Hábitat y diseñar uno o varios índices que puedan utilizarse para el seguimiento de los avances en la reducción de la pobreza, el potencial de inversión de las ciudades y la calidad general de la vida urbana.

4. Asentamientos humanos ilegales de Israel en el territorio palestino ocupado (resolución 17/9)

29. En la resolución 17/9, se pidió a la Directora Ejecutiva que adoptase las medidas siguientes: en primer lugar, organizar una reunión sobre el establecimiento de un fondo de asentamientos humanos para el pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, en segundo lugar, cooperar con el Secretario General en la tarea de facilitar la organización una conferencia de las Altas Partes Contratantes del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra respecto de medidas dirigidas a aplicar el Convenio en el

territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, que debía celebrarse en la sede de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; y en tercer lugar, preparar y presentar a la Comisión en su 18° período de sesiones un informe sobre la situación de la vivienda en el territorio palestino ocupado y los problemas que en ese sentido ocasionan las medidas ilegales de Israel.

30. Por lo que se refiere a las dos primeras solicitudes, la Directora Ejecutiva dirigió una carta, el 14 de julio de 1999, al Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados en la que le informaba de las dos solicitudes y solicitaba su opinión sobre la mejor forma de que las dos oficinas pudieran cooperar en su cumplimiento. Se siguió ese procedimiento a la vista de que la Asamblea General, en su resolución 53/89, de 7 de diciembre de 1998, sobre la asistencia al pueblo palestino, había pedido al Secretario General que incluyese en su informe a la Asamblea General sobre la asistencia al pueblo palestino una evaluación de las necesidades que no se hayan atendido todavía y propuestas concretas para atender eficazmente esas necesidades. Ulteriormente, el Secretario General había confiado esa responsabilidad al Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados. También se había dado a entender al Centro que la Oficina del Coordinador Especial era responsable de las medidas de seguimiento de los resultados igualmente pertinentes de la Reunión del Grupo Consultivo de París (14 y 15 de diciembre de 1997), donde se presentó el primer Plan de desarrollo palestino (1998-2000) y la posterior Conferencia Ministerial en Apoyo de la Paz y el Desarrollo en el Oriente Medio, que se celebró en Washington, D.C. el 30 de noviembre de 1998. El 3 de noviembre de 1999 se envió un recordatorio al Coordinador Especial. Se enviaron copias, tanto de la carta de la Directora Ejecutiva como del recordatorio, al Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y al Administrador del PNUD.

31. Por lo que se refiere a la tercera solicitud formulada a la Directora Ejecutiva de que preparase un informe sobre la situación de la vivienda en el territorio palestino ocupado y los problemas que en ese sentido ocasionan las medidas ilegales de Israel, la Directora Ejecutiva, ha preparado el informe solicitado y lo presenta a la Comisión en el período de sesiones en curso (véase el documento HS/C/18/2/Add.d2).

5. La dimensión rural del desarrollo urbano sostenible (resolución 17/10)

32. En cumplimiento de la solicitud formulada por la Comisión de que la interdependencia urbano-rural se tomara en cuenta en la ejecución del programa de trabajo del Centro para el próximo bienio, habida cuenta de los fuertes efectos sinérgicos que existen entre las zonas urbanas y las zonas rurales, se pusieron en marcha varias iniciativas para subrayar la preocupación del Centro por la necesidad de fortalecer los múltiples vínculos entre los asentamientos urbanos y rurales. El CNUAH (Hábitat) se benefició de su colaboración con la Federación Internacional de Agrimensores (FIA) para preparar conjuntamente, en octubre de 1999, la Declaración de Bathurst sobre la administración de la tierra para el desarrollo sostenible, que proporcionó orientación a los asociados en el Programa de Hábitat en cuanto a la forma de abordar los problemas de política y ordenación de las tierras urbanas y rurales mediante un marco de políticas global.

33. En la Conferencia internacional sobre el futuro del desarrollo rural (Potsdam (Alemania), 5 a 8 de 2000), el Centro tuvo la oportunidad de presentar sus opiniones sobre la importancia de los vínculos urbano-rurales y esbozar cuestiones clave para una política integrada de desarrollo regional. Dentro de la serie de sesiones de diálogo mundial celebrada en la Expo 2000 en Hannover (Alemania), el Centro colaboró en la organización de varios cursos prácticos y mesas de debate sobre los vínculos urbano-rurales (Hannover, 15 a 17 de agosto de 2000). Se invita a la Comisión de Asentamientos Humanos a que examine, en su 18° período de sesiones, un proyecto de un documento temático sobre la dimensión rural del desarrollo urbano sostenible que habrá de prepararse para el 19° período de sesiones.

6. Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 (resolución 17/13)

34. Desde la aprobación del Programa de Hábitat, y en respuesta a la resolución 16/1 de la Comisión, de 31 de mayo de 1991, y a la resolución 52/191 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1999, se ha incorporado en la aplicación del Programa de Hábitat la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta

el Año 2000. Además, la vigilancia y la evaluación de la Estrategia han pasado a formar parte de las actividades de vigilancia del Programa de Hábitat, con una referencia concreta a su componente sobre “vivienda adecuada para todos”. La mayoría de los países han fortalecido sus estrategias nacionales de vivienda, sobre la base de los principios de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000, y las han incorporado en sus planes nacionales de acción para aplicar el Programa de Hábitat. Esos progresos se dejan sentir especialmente en la formulación de políticas que se refleja en la adopción y fortalecimiento de estrategias habilitadoras y participativas del desarrollo de la vivienda, el fomento y la facilitación de asociaciones entre los sectores público y privado, el tratamiento del desarrollo de la vivienda de una forma más centrada en los aspectos sociales y el disfrute progresivo de los derechos de vivienda.

35. A pesar de esos avances en la formulación de políticas y la diversificación de los objetivos, la brecha entre la formulación de políticas y su aplicación real ha seguido ensanchándose en muchos países en desarrollo. Los avances en la ejecución de los programas para mejorar las condiciones de vida y de vivienda de los grupos de bajos ingresos han sido generalmente lentos e insuficientes en comparación con la magnitud creciente del problema. En vista de la complejidad que supone la traducción de las políticas habilitadoras en programas amplios y sostenidos de entrega de viviendas que tengan un efecto visible en las condiciones de vivienda de los grupos de bajos ingresos, el Centro ha modificado su propio enfoque sobre la asistencia que presta a los países. De acuerdo con su nuevo énfasis en el establecimiento y la promoción de reglas y normas en el sector de la política de vivienda, el Centro puso en marcha una campaña mundial sobre seguridad de la tenencia que tiene por objeto la promoción de condiciones de tenencia segura de la tierra como requisito previo fundamental de las políticas para movilizar un proceso de vivienda centrado en las personas. En el informe que se presenta a la Comisión sobre el tema especial: Seguridad de la tenencia (HS/C/18/6) figuran otras referencias a esa cuestión.

7. Medidas complementarias del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21 (resolución 17/15)

36. Las actividades del Centro en el contexto del seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la ejecución del Programa 21 continuaron centrándose en el nivel local, lo que permitió conseguir efectos sinérgicos con la aplicación a nivel local del Programa de Hábitat. En concreto, el Programa de Ciudades Sostenibles se convirtió en el instrumento principal del Centro para prestar apoyo a los objetivos de desarrollo sostenible del Programa 21 a nivel de las ciudades, lo que también permitió una ejecución centrada y coordinada de las dimensiones ambientales del Programa de Hábitat. Trabajando con más de 20 asociados de todo el mundo, el Programa de Ciudades Sostenibles consiguió expandir e intensificar sus actividades mediante una colaboración a nivel de todo el sistema con el gran número de iniciativas locales sobre el Programa 21 que funcionan actualmente en todas las regiones del mundo. El Programa presta apoyo a las demostraciones en las ciudades de la creación de capacidad para la ordenación del medio ambiente en un número de países cada vez mayor. Entre esas actividades de demostración cabe citar actualmente 50 iniciativas a nivel nacional y de ciudad. Además, el Centro difundió un conjunto sobre comunicación y sensibilización, así como instrumentos de planificación y ordenación del medio ambiente para reuniones mundiales y regionales del Foro sobre el medio urbano que se reunió durante el año 2000 en El Cairo, Salt Lake City y Ciudad del Cabo.

8. Aplicación a nivel local del Programa de Hábitat con particular atención a los Programas 21 locales (resolución 17/16)

37. De conformidad con la decisión 17/16, de 14 de mayo de 1999, la Comisión de Asentamientos Humanos pidió a la Directora Ejecutiva que le informase en su 18º período de sesiones sobre los avances conseguidos a nivel local en la aplicación del Programa de Hábitat. En el informe titulado **Aplicación local del Programa 21, incluido el papel de las autoridades locales (HS/C/18/3)**, se examina la información procedente de los informes nacionales preparados para el período extraordinario de sesiones, los informes de situación preparados para las reuniones preparatorias regionales de ese período de sesiones y las mejores prácticas a nivel local distribuidas en los cinco grandes temas de: la vivienda, el desarrollo social y la erradicación de la pobreza, la ordenación ambiental, el desarrollo económico y el buen gobierno. En el informe se dice que la mundialización está haciendo

umentar la vulnerabilidad frente a los impactos de nivel mundial, especialmente en lo que se refiere a los pobres, y que el fortalecimiento del proceso de descentralización es un medio eficaz de responder a los desafíos mundiales. En el informe, pues, se concluye que unas autoridades locales fuertes son esenciales para la aplicación eficaz del Programa de Hábitat.

9. Cooperación internacional para la aplicación del Programa de Hábitat (resolución 17/17)

38. Sobre esa cuestión se informa por separado en el informe **HS/C/18/4, titulado Cooperación internacional y examen de los mecanismos para la vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat**, que se presenta para su examen por la Comisión en relación con el tema 5 del programa provisional. En el informe se recuerda el descenso dramático de la asistencia oficial para el desarrollo asignada a los asentamientos humanos, se recomienda que se formulen estrategias activas para invertir esa situación, se reafirma el potencial del sistema de las Naciones Unidas en ese terreno y se destaca la necesidad de mejorar la coordinación y la cooperación internacional, como se afirmó en la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social en junio de 2000. Se recomienda también que se adopten las medidas apropiadas para elaborar mecanismos para la vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat.

IV. EL CRECIENTE PAPEL DE LOS ASOCIADOS: ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS, AUTORIDADES LOCALES Y OTROS

A. Resumen

39. Se recordará que en los debates celebrados en la Conferencia Hábitat II y en el Programa de Hábitat resultante se abrazó el concepto de asociación como fundamental para la puesta en práctica de los compromisos contraídos en relación con los objetivos de vivienda adecuada para todos y asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización. Desde la celebración de Hábitat II, la Comisión ha mantenido debates intensos en sus dos últimos períodos de sesiones sobre los principios, las modalidades y las esferas de acción para poner en práctica modalidades eficaces y productivas de colaboración entre las autoridades estatales y sus asociados de Hábitat a nivel mundial, nacional y local. En el pasado, el Centro ha desplegado su actividad en el diseño de directrices concretas para la cooperación con los diversos grupos asociados de Hábitat de la sociedad civil sobre los mecanismos para una asociación destinada a aplicar, coordinar y vigilar el Programa de Hábitat. En este momento, las asociaciones con los múltiples interesados de la sociedad civil se consideran un principio fundamental para la ejecución de los programas mundiales de desarrollo, como se subrayó recientemente en la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas.

40. En mayo de 1999, la Comisión de Asentamientos Humanos, en su resolución 17/18, decidió establecer un comité de autoridades locales como órgano consultivo con el fin principal de fortalecer el papel de las ciudades y de las autoridades locales en la aplicación del Programa de Hábitat. Por primera vez, un órgano intergubernamental de las Naciones Unidas había reconocido oficialmente la necesidad y la conveniencia de establecer una relación visible y oficial con las ciudades y las autoridades locales, y las había destacado entre la gran variedad de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. De completo acuerdo con el mandato y las atribuciones establecidos por la Comisión, el comité se estableció en Venecia (Italia) en enero de 2000 y celebró su segunda reunión en Nairobi, conjuntamente con el primer período de sesiones del Comité Preparatorio.

41. Tras la celebración del 17º período de sesiones de la Comisión, se celebró una serie de consultas regionales sobre la iniciativa conjunta de la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales (WACLAC) y el CNUAH de preparar una Carta Mundial del Gobierno Local Autónomo. En el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, el CNUAH (Hábitat) organizó un diálogo mundial sobre el tema: hacia una Carta Mundial del Gobierno Local Autónomo, en el que participaron varios alcaldes y representantes de autoridades locales de todas las partes del mundo, así como de asociaciones internacionales de autoridades locales. Durante los debates hubo un amplio acuerdo en que era esencial disponer de un marco jurídico e institucional de descentralización para facilitar la adopción de medidas sobre la aplicación del Programa de Hábitat a nivel local. El Comité

Preparatorio aprobó una resolución en la que se pedía a la Comisión de Asentamientos Humanos que celebrase consultas sobre ese tema en su 18° período de sesiones (véase 18/3/Add.1).

42. Durante el período al que se refiere el presente informe, los Parlamentarios Mundiales para el Hábitat organizaron y celebraron varias reuniones de nivel nacional y regional que culminaron en el tercer Foro mundial de parlamentarios, celebrado en Manila del 25 al 28 de julio de 2000, que reunió a más de 200 parlamentarios y otros casi 300 participantes de 40 países de los cinco continentes. El Foro pasó revista a los logros de los parlamentarios y adoptó la Declaración de Manila, que hizo suya la nueva visión estratégica del CNUAH (Hábitat), incluidas las campañas sobre el gobierno urbano y la seguridad de la tenencia. Afirmó, además, su apoyo a la Carta Mundial del Gobierno Local Autónomo y el establecimiento de una dependencia jurídica en el Centro.

43. Durante el período 1999-2000 se intensificó la cooperación y la colaboración con las organizaciones no gubernamentales y otros asociados en el Programa de Hábitat en el contexto de la revitalización del Centro. La cooperación y la colaboración se centraron en el desarrollo de las dos campañas mundiales del Centro sobre la seguridad de la tenencia y sobre el gobierno urbano y en la vigilancia a nivel mundial de las tendencias en el terreno de la urbanización. El CNUAH (Hábitat) está aprovechando también nuevas asociaciones con redes regionales de organizaciones no gubernamentales, grupos de jóvenes y mujeres, profesionales urbanos, investigadores y eruditos.

44. En el documento **HS/C/18/11, titulado Cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales**, figura información más detallada sobre la cooperación y colaboración del Centro con los asociados en el Programa de Hábitat.

B. Seguimiento de las resoluciones aprobadas por la Comisión en su 17° período de sesiones

1. Cooperación con asociados: papel de las autoridades locales en la labor de la Comisión (resolución 17/18)

45. El papel del Comité Consultivo de Autoridades Locales abarca varias facetas del proceso de aplicación del Programa de Hábitat. Con la fortaleza que le da la singularidad de sus miembros: alcaldes y presidentes de asociaciones mundiales y regionales de ciudades y autoridades locales, aporta a las Naciones Unidas una experiencia vasta y diversa en la política y la ordenación de la vivienda y el desarrollo urbano sostenible. Esa experiencia tiene un valor incalculable, no solo por el apoyo que supone para la labor normativa y operacional del Centro, sino también en la determinación de futuros problemas de urbanización y de soluciones apropiadas probadas en el mundo real.

46. El Comité ha revelado ya su potencial en lo que se refiere a ampliar el alcance y el impacto del proceso de aplicación del Programa de Hábitat. En su calidad de asesores especiales, los miembros del Comité llevan el mensaje de las Naciones Unidas a nuevos foros y audiencias. Su papel ha sido reconocido por el proceso del Comité Preparatorio y por el Secretario General de las Naciones Unidas en su discurso inaugural pronunciado en julio de 2000 ante la Conferencia Mundial sobre el Futuro Urbano (Urban 21). El tercer período de sesiones del Comité se celebra conjuntamente con el 18° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos y el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio. Pueden encontrarse más referencias a esta cuestión en el informe que se presenta a la Comisión con el título **Aplicación a nivel local del Programa de Hábitat, incluido el papel de las autoridades locales (HS/C/18/3)**.

2. Asociación con la juventud (resolución 17/19)

47. El CNUAH (Hábitat) continuó trabajando con organizaciones de jóvenes para fomentar y apoyar su participación y sus contribuciones al desarrollo de los asentamientos humanos. A ese respecto, y como parte del programa de trabajo del Centro, se ha preparado un informe en el que se documentan y evalúan las actividades de

los jóvenes en el desarrollo de los asentamientos humanos a nivel mundial, en colaboración con la secretaría de la Red Internacional de Jóvenes para el Hábitat. Organizaciones de jóvenes de Brasil, Colombia, India, Kenya, Pakistán, Senegal y Turquía tomaron parte activa en esa iniciativa y facilitaron informes nacionales sobre cuya base se preparó una reseña para evaluar los problemas comunes a que se enfrentan los jóvenes en general y las esferas en que los jóvenes deberían centrar sus actividades y los gobiernos deberían adoptar medidas prioritarias en apoyo de los jóvenes. La Red participa activamente en el período extraordinario de sesiones. A ese respecto, cabe mencionar que organizó un programa paralelo para los jóvenes durante el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, celebrado en Nairobi (Kenya) del 8 al 12 de mayo de 2000.

3. Cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (resolución 17/22)

48. Esa cuestión es un tema permanente de la Comisión, de acuerdo con la resolución 40/199 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1985, la resolución 10/3 de la Comisión, de 16 de abril de 1987 y la decisión 14/3 del Consejo de Administración del PNUMA, de 18 de junio de 1987, todas sobre ese tema. Los progresos en esa esfera son objeto de un informe preparado para la Comisión sobre la cooperación entre el CNUAH (Hábitat) y el PNUMA, publicado con la signatura HS/C/18/10. En el informe se destaca la cooperación entre el CNUAH (Hábitat) y el PNUMA en las cuatro esferas previamente establecidas (capítulo I) y en el marco de los esfuerzos a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas (capítulo II), y posteriormente se esbozan las futuras perspectivas de cooperación (capítulo III).

49. En resumen, se ha mantenido la cooperación en torno a los perfiles ambientales de las ciudades, las demostraciones en las ciudades en lo que se refiere a la planificación y la ordenación amplias del medio ambiente urbano, el trabajo normativo sobre directrices e instrumentos, así como los esfuerzos conjuntos para el desarrollo de tecnologías ambientalmente racionales para los asentamientos humanos en el marco del Programa de Ciudades Sostenibles, ejecutado conjuntamente. En el informe se describe también la cooperación en la esfera de la gestión de los desastres, el grupo de tareas conjunto PNUMA/CNUAH (Hábitat) sobre los Balcanes, el Programa de ordenación del agua para las ciudades de África y el Programa de capacitación en políticas y derecho ambiental del PNUMA. En lo que se refiere a la cooperación en los esfuerzos desplegados a nivel de todo el sistema, en el informe se menciona la cooperación en el marco del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), el Grupo de Gestión Ambiental GOA) y el Foro sobre el medio urbano. En cuanto a las perspectivas de futuro, los Directores Ejecutivos subrayan como un avance importante el probado potencial catalítico del Programa de Ciudades Sostenibles para reunir a las ciudades y los programas urbanos de otras organizaciones internacionales en una labor operacional y normativa conjunta. Los Directores Ejecutivos convienen también en que el Foro sobre el medio urbano representa un logro importante hacia una alianza mundial en pro de la ordenación del medio ambiente urbano. Concluyen que el futuro del Programa de Ciudades Sostenibles no está garantizado debido a los problemas de financiación básica del PNUMA y de Hábitat, y tienen previsto explorar alternativas para movilizar los recursos necesarios para un apoyo de secretaría más continuo al Programa sobre el medio urbano, y prometen mantener su cooperación en el marco del Programa de ordenación del agua para las ciudades de África, al tiempo que realizan esfuerzos por desarrollar proyectos conjuntos similares con financiación extrapresupuestaria.

V. REGIONALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: AUMENTAR EL ALCANCE DEL CENTRO

50. En cumplimiento de la resolución 17/4 de la Comisión de Asentamientos Humanos, de 14 de mayo de 1999, y la publicación del boletín del Secretario General SGB/1999/22, de 23 de diciembre de 1999, sobre la organización del CNUAH (Hábitat), el Centro ha finalizado una estrategia global de regionalización en la que se tienen en cuenta sus responsabilidades en la aplicación del Programa de Hábitat, su nuevo objetivo estratégico y su nueva estructura. Esa estrategia se basa en dos premisas: en primer lugar, es necesaria una presencia regional para incrementar las capacidades operacional y de políticas del Centro; y, en segundo lugar, su presencia regional debe ser financieramente asequible y sostenible.

51. Sobre la base del boletín del Secretario General SGB/1999/22, la estrategia regional del Centro deberá estar a cargo de un número limitado de oficinas regionales cuyas funciones serían las siguientes:

- a) Prestar apoyo a la elaboración de estrategias urbanas a nivel regional y nacional;
- c) Prestar asistencia en el establecimiento, la promoción y el apoyo a las redes regionales;
- d) Prestar apoyo a las autoridades locales en sus actividades regionales;
- e) Aportar experiencia e información a la sede para su incorporación en las políticas y el programa de trabajo del Centro;
- f) Prestar servicios de cooperación técnica a solicitud de los gobiernos;
- g) Aportar capacidad de ejecución y asesoramiento a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en especial al PNUMA.

52. Actualmente, el Centro cuenta con tres oficinas regionales basadas en Nairobi, para África y los Estados árabes, en Fukuoka (Japón), para Asia y el Pacífico, y en Río de Janeiro (Brasil), para América Latina y el Caribe. Cada oficina tiene de cinco a siete funcionarios del cuadro orgánico. El Centro tiene oficinas de enlace en la Sede las Naciones Unidas en Nueva York (dos funcionarios del cuadro orgánico) y en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (un funcionario del cuadro orgánico) y una nueva oficina en Bruselas (un funcionario del cuadro orgánico). Para completar su revitalización, el Centro debería consolidar ahora su red regional mediante, en primer lugar, el fortalecimiento de las oficinas existentes y, en segundo lugar, enfrentando las necesidades concretas (especialmente a lo que se refiere a las actividades operacionales) de las dos regiones a las que actualmente se atiende desde Nairobi.

53. Desde su creación, las oficinas regionales han sido financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios generados por las actividades operacionales asociadas con el apoyo financiero y en especie de las ciudades que las acogen (Fukuoka y Río de Janeiro). Sobre la base de la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el Centro tiene previsto fortalecer el vínculo entre sus actividades normativas y sus actividades operacionales mediante la asignación de un puesto sufragado con cargo al presupuesto ordinario a cada una de las oficinas existentes a partir de enero de 2002 (véase el presupuesto por programas HS/C/18/9). Las oficinas de enlace se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios (Ginebra y Bruselas) y al presupuesto ordinario (en el caso de Nueva York). Deberían fortalecerse mediante contribuciones asignadas específicamente a ese fin.

54. Las actividades en los Estados árabes quedan actualmente bajo la responsabilidad de la Oficina Regional para África y los Estados Árabes. El Centro tiene previsto ponerse en contacto con los gobiernos de los Estados árabes (mediante el proceso utilizado en 1995-1996 en Asia y América Latina) y solicitar que se presenten ofrecimientos para albergar una posible oficina para los Estados árabes, que debería funcionar sin costo para los recursos básicos del Centro (es decir, Fundación y presupuesto ordinario).

55. Las actividades en Europa central y oriental y en Asia central se gestionan en la actualidad desde Nairobi (coordinadas por la División de Apoyo a los Programas). Hay oficinas nacionales de enlace, financiadas por los países anfitriones, en Moscú (Oficina Ejecutiva del Hábitat) y Budapest (Oficina de Información para Europa Central). La presencia del Centro en la mayoría de los países con economías en transición es muy pequeña. En el 17º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos se tomó nota con reconocimiento de un ofrecimiento del Gobierno de Turquía para acoger y financiar íntegramente una oficina del CNUAH (Hábitat) en Estambul. Esa oficina se ocuparía de los países interesados de las subregiones mencionadas anteriormente. Ulteriores consultas con el Gobierno de Turquía han confirmado que el ofrecimiento se mantiene y podría ponerse en práctica en 2001.

56. La Directora Ejecutiva tiene previsto finalizar la negociación con el Gobierno de Turquía, teniendo en cuenta las opiniones de la Comisión de Asentamientos Humanos al respecto que se expresen en su 18º período de sesiones, e invitar a cada uno de los gobiernos de las subregiones interesadas a decidir si prefieren trabajar exclusivamente con Nairobi o cooperar con la oficina de Estambul.

VI. CONCLUSIONES

57. En el informe de la Directora Ejecutiva sobre la marcha de los trabajos se aportan pruebas de que, tras una etapa complicada de transición, el Centro ha comenzado a aplicar su nueva visión estratégica y está inmerso en el proceso de crear un nuevo perfil en su trabajo con sus asociados en el Programa de Hábitat. Ese nuevo perfil que aporta la adopción de un objetivo complementario y coordinado en relación con las actividades normativas y las actividades operacionales se basa también en una nueva estructura orgánica que permite al Centro combinar la memoria institucional con unas innovaciones, igualmente necesarias, en lo que se refiere al enfoque estratégico y el estilo de trabajo. Ello ha permitido también adoptar un nuevo enfoque de lo que se ha convertido en esencial para el trabajo de la organización y lo que se sigue considerando marginal.

58. Dentro de su mandato global, definido en el Programa de Hábitat, el Centro necesita hacer una contribución más visible y determinada en relación con los problemas cada vez más profundos que plantea la transformación urbana de nuestras sociedades en un mundo en proceso de mundialización para poder intervenir más eficazmente en el contexto del sistema de las Naciones Unidas y con sus asociados de los gobiernos y la sociedad civil. Aunque el alcance de los problemas que exigen una atención urgente y mejor coordinada se amplía continuamente, puede ser útil centrar las limitadas energías del Centro en materia de recursos humanos y financieros en unas pocas preocupaciones como cuestión de prioridad inmediata:

- a) La necesidad de consolidar e integrar las principales iniciativas del Centro relativas a las campañas mundiales, la Alianza de las Ciudades y la gama de proyectos operacionales, con el fin de intensificar los efectos a nivel local y nacional;
- b) La necesidad de fomentar el papel del Centro dentro de la maquinaria de coordinación del sistema de las Naciones Unidas con el fin de que la labor del Centro en el marco del Programa de Hábitat tenga un mayor efecto en los programas de desarrollo de las Naciones Unidas;
- c) La necesidad de abordar el continuo rural-urbano en un mundo en proceso de mundialización prestando mayor atención a los vínculos urbano-rurales, al desarrollo a nivel subnacional y a las ciudades de tamaño medio;
- d) La necesidad de que el trabajo del Centro en la esfera de la seguridad de la tenencia, los derechos de vivienda y el buen gobierno esté mejor orientado hacia el apoyo a los hogares dirigidos por mujeres;
- e) La necesidad de confirmar a Hábitat como centro de excelencia para la vigilancia de las condiciones y tendencias urbanas.
